



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **04 de Noviembre de 2016** se aprobó:

Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 306/2016

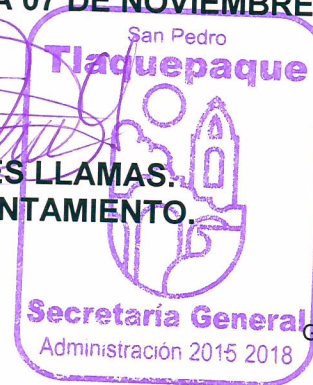
PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **rechaza** la propuesta que tiene por objeto autorizar **la instalación de macetones** en la calle Orfebreros a su cruce con calle Tamiahua en el desarrollo Habitacional denominado Fraccionamiento **“Villa de los Cantaros”**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que realice el balizamiento y señalética correspondiente al sentido actual de la calle Orfebreros que es de un solo sentido de oriente a poniente.

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 07 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GFL/FRR/ale



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

